



ALMERÍA  
CIUDAD

DELEGACIÓN DE ÁREA DE FAMILIA, IGUALDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO

EXPTE: 2583-2022. CONVOCATORIA SUBVENCIONES EN MATERIA DE  
INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS CON PROBLEMAS DE  
DROGODEPENDENCIAS 2022.

**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE INTEGRACIÓN DE LAS  
PERSONAS CON PROBLEMAS DE DROGODEPENDENCIAS DE LA DELEGACIÓN  
DE ÁREA DE FAMILIA, IGUALDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA CORRESPONDIENTES AL AÑO 2022.**

**Artículo 1.- Objeto y Carácter de las Subvenciones.**

Las normas contenidas en la presente Convocatoria constituyen el marco de actuación y régimen jurídico aplicable a la concesión de subvenciones a entidades asociativas sin ánimo de lucro con sede o delegación permanente en el término Municipal de Almería y que tengan por objeto actuaciones de carácter social, y en concreto **actuaciones tendentes a la integración de las personas con problemas de drogodependencias.**

La concesión de subvención estará limitada a la existencia de disponibilidad presupuestaria a financiar con cargo a la aplicación presupuestaria A300 23110 48000 "Convocatoria Subvenciones Integración Drogodependencias" del Presupuesto Municipal de 2022. Concretamente con cargo a la RC de fecha 19/05/2022 y nº de operación 220220017923, por importe de la cuantía máxima de la Convocatoria que asciende a la cantidad de 20.000,00 €.

Sólo serán subvencionables los gastos corrientes quedando excluido cualquier gasto de inversión.

La gestión de las subvenciones se sujetará a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad, no discriminación, eficacia y eficiencia.

Las ayudas se concederán en concepto de subvenciones y en régimen de concurrencia competitiva sujetándose las mismas a las Bases Regulatoras recogidas en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Almería y sus Organismos Autónomos, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 232 de 1 de diciembre de 2020 a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), y el RD 887/2006, de 21 de julio, que desarrolla el Reglamento de la Ley General de Subvenciones (RLGS), además de cualquier otra normativa que pueda resultar de aplicación.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PALENZUELA ARDILA NURIA - JEFE DE SERVICIO DE FAMILIA IGUALDAD Y PARTICIPACION CIUDADANA	08-06-2022 11:50:24
TORTOSA MARIN JOSE MARIA	08-06-2022 11:53:01



**DELEGACIÓN DE ÁREA DE FAMILIA, IGUALDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO**

**EXPTE: 2583-2022. CONVOCATORIA SUBVENCIONES EN MATERIA DE  
INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS CON PROBLEMAS DE  
DROGODEPENDENCIAS 2022.**

Las subvenciones serán compatibles con cualquier otra subvención, ayuda, ingreso o recurso para la misma finalidad, siempre que el importe de la subvención en ningún caso supere, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas ingresos o recursos, el coste de la actividad. En el caso de que la Entidad reciba otra subvención, ayuda, ingresos o recursos que financien la actividad subvencionada deberá comunicarlo al órgano concedente tan pronto como se conozca y en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos para, en su caso, disminuir el importe de la subvención en proporción a los ingresos recibidos.

No serán beneficiarias aquellas Entidades que obtengan subvención del Excmo. Ayuntamiento de Almería para el mismo proyecto para el que soliciten la subvención objeto de la presente Convocatoria.

Asimismo la Entidad sólo podrá presentar un proyecto subvencionable para la presente Convocatoria de Subvenciones.

**Artículo 2.- Obligaciones generales de los beneficiarios**

El régimen jurídico aplicable se recoge en el artículo 6 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Almería así como en la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones y demás normativa que resulte de aplicación.

En relación a los requisitos para participar en la convocatoria deben cumplirse por los beneficiarios en el momento de presentación de las solicitudes. No obstante, se establece como obligación específica a cumplir en la presente Convocatoria, tal y como se indica en el Anexo III de la misma, que el último día de plazo de presentación de solicitudes de subvención:

- La Asociación esté inscrita en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Excmo. Ayuntamiento de Almería.
- La Asociación no tenga pendiente con el Excmo. Ayuntamiento de Almería la justificación de otras subvenciones para idéntico fin.
- La Asociación se encuentre al corriente del pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PALENZUELA ARDILA NURIA - JEFE DE SERVICIO DE FAMILIA IGUALDAD Y PARTICIPACION CIUDADANA	08-06-2022 11:50:24
TORTOSA MARIN JOSE MARIA	08-06-2022 11:53:01



DELEGACIÓN DE ÁREA DE FAMILIA, IGUALDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO  
EXPTE: 2583-2022. CONVOCATORIA SUBVENCIONES EN MATERIA DE  
INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS CON PROBLEMAS DE  
DROGODEPENDENCIAS 2022.

**Artículo 3.- Entidades Beneficiarias**

Las subvenciones reguladas en la presente Convocatoria irán dirigidas a las siguientes entidades: **Asociaciones de carácter social** sin ánimo de lucro cuya finalidad es **la integración de las personas con problemas de drogodependencias**, con sede social o delegación permanente en el término municipal de Almería, siempre que cumplan con los requisitos que se señalan en cada caso y acepten íntegramente el contenido de las bases reguladoras.

Asimismo no podrán obtener la condición de beneficiario de subvenciones las entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la LGS y 5 de la Ordenanza General de Subvenciones.

**Artículo 4.- Criterios objetivos de otorgamiento.**

Se valorarán los siguientes aspectos, por lo que en el Proyecto deben hacer referencia a los mismos, de lo contrario, se puntuará con 0 puntos. Es importante reflejar las actividades que se van a desarrollar, así como especificar claramente quienes serán los destinatarios de las mismas.

La concesión de las ayudas se regirá por los siguientes criterios generales que, a continuación, se enumeran:

**1.- Criterio de repercusión social.-**

Programa completamente abierto a la población con problemas de drogodependencia.....5 Puntos.

**2.- Criterio de proyección social.-** (Documento Memoria específica de actividades de la Asociación en el año anterior, 2021).

No tuvo ninguna actividad de interés social el año pasado.....0 Puntos.

Tuvo una o dos actividades de interés social el año pasado.....1 Puntos.

Tuvo tres o más actividades de interés social el año pasado.....3 Puntos.

**3.- Criterio de compromiso organizativo.-**

Organización de actividades por personal remunerado.....0 Puntos.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PALENZUELA ARDILA NURIA - JEFE DE SERVICIO DE FAMILIA IGUALDAD Y PARTICIPACION CIUDADANA	08-06-2022 11:50:24
TORTOSA MARIN JOSE MARIA	08-06-2022 11:53:01



ALMERÍA  
CIUDAD

**DELEGACIÓN DE ÁREA DE FAMILIA, IGUALDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO**

**EXPTE: 2583-2022. CONVOCATORIA SUBVENCIONES EN MATERIA DE  
INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS CON PROBLEMAS DE  
DROGODEPENDENCIAS 2022.**

- Organización de actividades por voluntarios.....1 Puntos.
- Organización de actividades por voluntarios y personal remunerado..3 Puntos.

**4.- Sector con el que trabaja.-**

- Comunidad en general.....1 Puntos.
- Grupos específicos.....2Puntos.
- Población en riesgo.....3 Puntos.

**5.- Tipo de Actividades.-**

- Preventivas: Sensibilización.....2 Puntos.
- Reinsertadoras/Integradoras.....4 Puntos.

La puntuación máxima a alcanzar asciende a un total de: 25 puntos.

La cuantía total de la Convocatoria se distribuirá entre las Asociaciones de manera proporcional a la puntuación obtenida en los criterios anteriormente señalados.

**Artículo 5.- Forma y plazo de presentación de las solicitudes.**

Las solicitudes o instancias, acompañadas de los documentos que se determinan en la presente convocatoria se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Almería, en horario laboral de lunes a viernes, (cita previa en <https://citaprevia.aytoalmeria.es/InicioExterno.aspx>), a través de Registro Electrónico - Red Sara (<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>) si dispone de certificado digital, así como por cualquiera de las formas previstas en el art. 16.4 de la LPACAP:

- a) En el registro electrónico de la Administración u Organismo al que se dirijan, así como en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los siguientes sujetos: Administración General del Estado, Administraciones de las Comunidades Autónomas, Entidades que integran la Administración Local y el Sector Público Institucional.
- b) En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.
- c) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
- d) En las oficinas de asistencia en materia de registros.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PALENZUELA ARDILA NURIA - JEFE DE SERVICIO DE FAMILIA IGUALDAD Y PARTICIPACION CIUDADANA	08-06-2022 11:50:24
TORTOSA MARIN JOSE MARIA	08-06-2022 11:53:01



ALMERÍA  
CIUDAD

DELEGACIÓN DE ÁREA DE FAMILIA, IGUALDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO

EXPTE: 2583-2022. CONVOCATORIA SUBVENCIONES EN MATERIA DE  
INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS CON PROBLEMAS DE  
DROGODEPENDENCIAS 2022.

e) En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.

Las Entidades deberán hacer constar en su solicitud de subvención una dirección de correo electrónico a nombre de la Entidad, donde se efectuarán todas las notificaciones y comunicaciones en relación a la convocatoria o solicitud.

El modelo para la presentación de solicitudes se establece en la convocatoria y estará a disposición de los interesados en la dirección electrónica <https://www.almeriaciudad.es> y en <https://www.infosubvenciones.es>.

En su caso, el Ayuntamiento requerirá al interesado solicitante para que subsane o complete la documentación presentada en el término de diez días hábiles, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.

En lo que se refiere al plazo para la presentación de las solicitudes será de 15 días hábiles que se contarán a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería realizada a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS). No obstante, cuando el plazo concluya en sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente. No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido.

#### **Artículo 6.- Documentación a presentar.**

Junto con la solicitud de la subvención objeto de esta Convocatoria, es preciso presentar la siguiente documentación:

a) **ANEXO I:** Proyecto detallado de la actividad a realizar durante el ejercicio de la convocatoria (2022), indicando claramente el importe que se solicita. Dicho documento se rellenará en su totalidad y se firmará por un representante de la Asociación, constituyendo oferta en firme.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PALENZUELA ARDILA NURIA - JEFE DE SERVICIO DE FAMILIA IGUALDAD Y PARTICIPACION CIUDADANA	08-06-2022 11:50:24
TORTOSA MARIN JOSE MARIA	08-06-2022 11:53:01



**DELEGACIÓN DE ÁREA DE FAMILIA, IGUALDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO  
EXPTE: 2583-2022. CONVOCATORIA SUBVENCIONES EN MATERIA DE  
INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS CON PROBLEMAS DE  
DROGODEPENDENCIAS 2022.**

b) **Memoria específica de actividades** realizadas en el ejercicio anterior (2021) para la evaluación del criterio de proyección social.

c) **ANEXO II:** Modelo de Declaración Responsable cumplimentado y firmado, acompañado de los Certificados correspondientes de estar al corriente con: Agencia Tributaria Estatal, Agencia Tributaria Autonómica y la Tesorería de la Seguridad Social, al objeto de justificar que no existen deudas con dichas entidades.

En el caso de que la Asociación hubiera presentado con anterioridad la documentación requerida en el Anexo II.2, no tendrá que volver a presentarla, salvo que hubiese alguna modificación.

d) **ANEXO III** Certificado del Secretario/a de la Asociación debidamente cumplimentado y firmado por el Secretario/a de la Asociación.

El Ayuntamiento de Almería podrá solicitar cualquier documentación que estime oportuna para acreditar el funcionamiento de la Entidad.

**Artículo 7.- Ejecución del Proyecto.**

Las presentes subvenciones serán para proyectos que se ejecuten en el año natural 2022, esto es el **Período de Ejecución del Proyecto podrá comprender desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022**, no permitiéndose incrementar el período de ejecución.

**Artículo 8.- Procedimiento de concesión de la subvención**

El régimen jurídico aplicable se recoge en el artículo 12 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Almería así como en la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones y demás normativa que resulte de aplicación.

En el caso de las subvenciones concedidas, se indicarán los aspectos recogidos en el artículo 14 de la Ordenanza General del Ayuntamiento de Almería.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PALENZUELA ARDILA NURIA - JEFE DE SERVICIO DE FAMILIA IGUALDAD Y PARTICIPACION CIUDADANA	08-06-2022 11:50:24
TORTOSA MARIN JOSE MARIA	08-06-2022 11:53:01



DELEGACIÓN DE ÁREA DE FAMILIA, IGUALDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO  
EXPTE: 2583-2022. CONVOCATORIA SUBVENCIONES EN MATERIA DE  
INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS CON PROBLEMAS DE  
DROGODEPENDENCIAS 2022.

**Artículo 9.- Competencia para resolver.**

En lo que se refiere a la competencia para conceder subvenciones, según el art. 10 de la LGS en las Corporaciones Locales, la tienen atribuida aquellos órganos que la tengan en la legislación de Régimen Local; por tanto, a la vista del artículo 127 apartado g) de la Ley 7/1985, 2 de abril, de Bases de Régimen Local, dicha competencia se establece a favor de la Junta de Gobierno Local.

**Artículo 10.- Reformulación de solicitudes.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la LGS y el artículo 12 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Almería cuando el importe de la subvención que conste en la resolución provisional de concesión sea inferior al que figura en la solicitud presentada, se instará al beneficiario para que en el plazo de DIEZ (10) DIAS hábiles proceda a la reformulación de su solicitud (**ANEXO IV**), ajustando los compromisos y condiciones a la subvención otorgable. **A tales efectos, el presupuesto podrá minorarse como máximo, en el mismo porcentaje que la subvención.** En este caso la Comisión Técnica valorará que la reformulación cumple dicho porcentaje y que el proyecto se adecúa a la subvención provisional concedida.

Una vez que la solicitud obtenga la conformidad de la Comisión Técnica, se remitirá con todo lo actuado al órgano competente para que dicte la resolución. En cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes o peticiones.

El **ANEXO IV** incluye también la posibilidad de cumplimentar la aceptación de la resolución provisional si no se reformula.

**Artículo 11.- Forma y secuencia del pago de la subvención**

El régimen jurídico aplicable se recoge en el artículo 17 de la Ordenanza General del Ayuntamiento de Almería así como en la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones y demás normativa de aplicación.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PALENZUELA ARDILA NURIA - JEFE DE SERVICIO DE FAMILIA IGUALDAD Y PARTICIPACION CIUDADANA	08-06-2022 11:50:24
TORTOSA MARIN JOSE MARIA	08-06-2022 11:53:01



ALMERÍA  
CIUDAD

DELEGACIÓN DE ÁREA DE FAMILIA, IGUALDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO

EXPTE: 2583-2022. CONVOCATORIA SUBVENCIONES EN MATERIA DE  
INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS CON PROBLEMAS DE  
DROGODEPENDENCIAS 2022.

**Artículo 12.- Plazo y forma de justificación de las subvenciones**

El régimen jurídico aplicable se recoge en los artículos 18 y 19 de la Ordenanza General del Ayuntamiento de Almería así como en la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones y demás normativa de aplicación.

El plazo máximo de rendición de la justificación de las subvenciones será de tres meses desde la finalización del proyecto o desde la fecha de concesión si ésta fuere posterior, quedando sujetos los perceptores al régimen de responsabilidades que establece la normativa vigente.

**LOS PERCEPTORES DE SUBVENCIONES VENDRÁN OBLIGADOS A JUSTIFICAR UNA CANTIDAD IGUAL AL PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO.**

La documentación a presentar será:

- a) Memoria para la Justificación del Proyecto Subvencionado (ANEXO V).
- b) Relación Clasificada de Gastos de la Actividad (ANEXO VI) acompañada de los documentos originales acreditativos de este gasto.

Las facturas que se presenten para la justificación deberán reunir los requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

Igualmente, cada una de las facturas originales presentadas y que se imputen al proyecto subvencionado, deberán contener un sello o diligencia de la entidad en el que conste la imputación de dichos justificantes al correspondiente proyecto subvencionado.

El contenido del sello o diligencia será el siguiente:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PALENZUELA ARDILA NURIA - JEFE DE SERVICIO DE FAMILIA IGUALDAD Y PARTICIPACION CIUDADANA	08-06-2022 11:50:24
TORTOSA MARIN JOSE MARIA	08-06-2022 11:53:01





**ALMERÍA**  
CIUDAD

**DELEGACIÓN DE ÁREA DE FAMILIA, IGUALDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO  
EXPT: 2583-2022. CONVOCATORIA SUBVENCIONES EN MATERIA DE  
INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS CON PROBLEMAS DE  
DROGODEPENDENCIAS 2022.**

<p><b>DECLARACIÓN RESPONSABLE</b></p> <p><b>JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA</b></p> <p>Delegación de Área de _____ <small>(indicar la denominación de la Delegación de Área u Organismo Autónomo que subvenciona el proyecto)</small></p> <p><b>Nombre del proyecto:</b></p> <p><b>Año de la convocatoria:</b></p> <p><b>Importe imputado: (podrá indicarse 100% o, en su caso, cuantía concreta que se imputa)</b></p> <p><b>Fecha y firma. (Nombre y apellidos del responsable de la contabilidad)</b></p>
--

Este modelo de diligencia se podrá incorporar en los originales de los documentos justificativos del gasto mediante un sellador físico o creándolo como sello personalizado, por ejemplo a través del programa Acrobat Reader, para el caso de tratarse de justificantes de gasto electrónicos.

Una vez estampilladas con el sello o diligencia anterior, cada una las facturas originales imputadas a la subvención, junto con su justificante de pago, se escanearán en formato pdf, tamaño real.

El archivo pdf generado se adjuntará a la memoria para la justificación económica del proyecto.

En el caso concreto de imputar una misma factura a varios proyectos, se procederá a estampillar un sello o diligencia por cada una de las imputaciones que se realicen, indicando, en casa caso, el proyecto al que se imputa y el importe.

El importe que se estampille en los justificantes de gasto deberá coincidir con el importe imputado que se consigne en la cuenta justificativa, sin que el importe del estampillado difiera del importe de cada uno de los justificantes de gasto.

En el caso de que el importe imputado en la cuenta justificativa sea correcto pero la cantidad indicada en los sellos de imputación sea diferente, prevalecerá el importe del sello que se indique en cada documento de gasto.

En su caso, se podrá requerir a los beneficiarios la subsanación de los importes indicados sobre las facturas.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PALENZUELA ARDILA NURIA - JEFE DE SERVICIO DE FAMILIA IGUALDAD Y PARTICIPACION CIUDADANA	08-06-2022 11:50:24
TORTOSA MARIN JOSE MARIA	08-06-2022 11:53:01



**ALMERÍA**  
CIUDAD

**DELEGACIÓN DE ÁREA DE FAMILIA, IGUALDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO**

**EXPTE: 2583-2022. CONVOCATORIA SUBVENCIONES EN MATERIA DE  
INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS CON PROBLEMAS DE  
DROGODEPENDENCIAS 2022.**

c) Certificado Medidas de Difusión (ANEXO VII): Certificado del Secretario de que se han adoptado las medidas de difusión del carácter público de la financiación del proyecto y en su caso un ejemplar del material impreso financiado con el presupuesto de la actividad aprobado por la Administración, donde se indique expresamente la financiación municipal.

En los casos en que la actividad realizada por su naturaleza o desarrollo impidiera llevar a cabo la publicidad en estos términos, se limitaría a la actividades en que fuese posible, previa justificación del solicitante en la memoria del proyecto presentado y su valoración por la Comisión Técnica de dichas circunstancias.

d) Certificado pago en Metálico (ANEXO VIII): Declaración Responsable del Presidente/a de la Asociación relacionando las facturas y documentos imputables a la justificación del proyecto subvencionado que hayan sido abonados en metálico.

**SÓLO SE ADMITIRÁ EL PAGO EN EFECTIVO EN FACTURAS DE CUANTÍA  
INFERIOR A QUINIENTOS EUROS, IVA INCLUIDO (500,00 €, IVA INCLUIDO).**

**Artículo 13.- Reintegro**

El régimen jurídico aplicable se recoge en los artículos 20 y 21 de la Ordenanza General del Ayuntamiento de Almería así como en la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones y demás normativa de aplicación.

La falta de justificación en plazo llevará consigo la exigencia del reintegro del importe total de la misma y la liquidación de los correspondientes intereses de demora.

**Artículo 14.- Infracciones y sanciones**

El régimen jurídico aplicable se recoge en el artículo 22 de la Ordenanza General del Ayuntamiento de Almería así como en la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones y demás normativa de aplicación.

**LA JEFE DE SERVICIO**  
**Nuria Palenzuela Ardila**

**EL COORDINADOR TÉCNICO**  
**José María Tortosa Marín**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PALENZUELA ARDILA NURIA - JEFE DE SERVICIO DE FAMILIA IGUALDAD Y PARTICIPACION CIUDADANA	08-06-2022 11:50:24
TORTOSA MARIN JOSE MARIA	08-06-2022 11:53:01



**ALMERÍA**  
 CIUDAD

**DELEGACIÓN DE ÁREA DE FAMILIA, IGUALDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
 SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO  
 EXPTE: 2583-2022. CONVOCATORIA SUBVENCIONES EN MATERIA DE  
 INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS CON PROBLEMAS DE  
 DROGODEPENDENCIAS 2022.**

**ANEXO I**

1. DATOS DEL PROYECTO	
NOMBRE DEL ORGANISMO/ENTIDAD/ASOCIACIÓN SOLICITANTE:	
CIF:	
NOMBRE DEL PROYECTO:	
NOMBRE DE LA PERSONA QUE SOLICITA LA SUBVENCIÓN:	
NOMBRE DE LA PERSONA DE CONTACTO PARA LA EJECUCIÓN:	
TELÉFONO: ...../.....	
CORREO ELECTRÓNICO:	
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (Término Municipal de Almería):	
PERÍODO EJECUCIÓN DEL PROYECTO (Dentro del año natural 2022):	
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO:	
APORTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN:	€
SUBVENCIÓN SOLICITADA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA:	€
DESGLOSE DEL PRESUPUESTO*:	
a) Aportación de la Asociación:	
b) Subvención solicitada al Excmo. Ayuntamiento de Almería:	

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PALENZUELA ARDILA NURIA - JEFE DE SERVICIO DE FAMILIA IGUALDAD Y PARTICIPACION CIUDADANA	08-06-2022 11:50:24
TORTOSA MARIN JOSE MARIA	08-06-2022 11:53:01



ALMERÍA  
CIUDAD

DELEGACIÓN DE ÁREA DE FAMILIA, IGUALDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO

EXPT: 2583-2022. CONVOCATORIA SUBVENCIONES EN MATERIA DE  
INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS CON PROBLEMAS DE  
DROGODEPENDENCIAS 2022.

c) Posible Cofinanciación (Se indicarán **OTRAS SUBVENCIONES RECIBIDAS PARA ESTE MISMO PROYECTO**, aportando en su caso la documentación correspondiente al estado de tramitación en que se encuentra la misma):

\* (a+b+c)= PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO

## 2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. Breve descripción: finalidad del proyecto, cronograma y zona de influencia de las actividades, indicación de si las actividades son desempeñadas por voluntarios o personal remunerado:

2. Objetivos:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PALENZUELA ARDILA NURIA - JEFE DE SERVICIO DE FAMILIA IGUALDAD Y PARTICIPACION CIUDADANA	08-06-2022 11:50:24
TORTOSA MARIN JOSE MARIA	08-06-2022 11:53:01



**ALMERÍA**  
CIUDAD

**DELEGACIÓN DE ÁREA DE FAMILIA, IGUALDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO**

**EXPTE: 2583-2022. CONVOCATORIA SUBVENCIONES EN MATERIA DE  
INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS CON PROBLEMAS DE  
DROGODEPENDENCIAS 2022.**

<p><b>3. Destinatarios:</b></p> <p>Destinatarios Directos (número):</p> <p>Destinatarios Indirectos (número):</p>
<p><b>4. Descripción detallada y calendario de las actividades a realizar (siempre dentro del año 2022):</b></p>
<p><b>5. Metodología Prevista:</b></p>
<p><b>6. Resultados Previstos:</b></p>
<p><b>7. Recursos Utilizados:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Materiales:..... ..... ..... .....</li></ul>

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PALENZUELA ARDILA NURIA - JEFE DE SERVICIO DE FAMILIA IGUALDAD Y PARTICIPACION CIUDADANA	08-06-2022 11:50:24
TORTOSA MARIN JOSE MARIA	08-06-2022 11:53:01



**DELEGACIÓN DE ÁREA DE FAMILIA, IGUALDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO**

**EXPTE: 2583-2022. CONVOCATORIA SUBVENCIONES EN MATERIA DE  
INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS CON PROBLEMAS DE  
DROGODEPENDENCIAS 2022.**

- Humanos: (Indicar si las actividades las van a desarrollar voluntarios o personal remunerado, y número de voluntarios para la ejecución del proyecto, en su caso):.....

.....  
.....  
.....  
.....

**8. Seguimiento y Evaluación Final del Programa o Actividad:**

**9. Relación del Proyecto con otras Actividades realizadas por la Asociación:**

**10. Gastos que se prevén imputar a la Subvención:**

DESCRIPCIÓN	IMPORTE

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PALENZUELA ARDILA NURIA - JEFE DE SERVICIO DE FAMILIA IGUALDAD Y PARTICIPACION CIUDADANA	08-06-2022 11:50:24
TORTOSA MARIN JOSE MARIA	08-06-2022 11:53:01



**ALMERÍA**  
 CIUDAD

**DELEGACIÓN DE ÁREA DE FAMILIA, IGUALDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
 SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO  
 EXPTE: 2583-2022. CONVOCATORIA SUBVENCIONES EN MATERIA DE  
 INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS CON PROBLEMAS DE  
 DROGODEPENDENCIAS 2022.**

3. ANTECEDENTES DE LA ASOCIACIÓN							
NÚMERO DE SOCIOS DE LA ASOCIACIÓN:							
CUOTA POR SOCIO:.....€							
CUOTAS COBRADAS EN EL EJERCICIO 2022:							
PRESUPUESTO DE LA ASOCIACIÓN EN LOS EJERCICIOS 2021.....€ Y 2022 .....€							
SUBVENCIONES CONCEDIDAS A LA ASOCIACIÓN EN 2022. (Deben señalarse tanto las cantidades concedidas por cualquier Área del Ayuntamiento de Almería durante el ejercicio 2022 como las cantidades procedentes de otras Administraciones (otros Ayuntamientos, Diputación, Junta de Andalucía, Estado, etc.)							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ENTIDAD</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>€</td> </tr> <tr> <td></td> <td>€</td> </tr> </tbody> </table>		ENTIDAD	IMPORTE		€		€
ENTIDAD	IMPORTE						
	€						
	€						

**Féchese e indíquese nombre, apellidos, D.N.I. y cargo de la Asociación.**

**Almería, a ..... 202\_**

**Firma.....**

**DELEGACIÓN DE ÁREA DE FAMILIA IGUALDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PALENZUELA ARDILA NURIA - JEFE DE SERVICIO DE FAMILIA IGUALDAD Y PARTICIPACION CIUDADANA	08-06-2022 11:50:24
TORTOSA MARIN JOSE MARIA	08-06-2022 11:53:01



ALMERÍA  
CIUDAD

DELEGACIÓN DE ÁREA DE FAMILIA, IGUALDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO  
EXPTE: 2583-2022. CONVOCATORIA SUBVENCIONES EN MATERIA DE  
INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS CON PROBLEMAS DE  
DROGODEPENDENCIAS 2022.

**ANEXO II**  
**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

D./Dña....., en nombre y representación  
de....., con C.I.F. n.º  
..... y domicilio en .....,  
presenta la siguiente documentación en cumplimiento de las Bases de la Convocatoria  
de Subvenciones en Materia de Integración de Personas con Problemas de  
Drogodependencias 2022:

**1. CERTIFICADOS:**

- 1.1. CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA AGENCIA TRIBUTARIA ESTATAL.
- 1.2. CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA AGENCIA TRIBUTARIA AUTONÓMICA.
- 1.3. CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA SEGURIDAD SOCIAL.

**CASO EXTRAORDINARIO DE QUE NO SEA POSIBLE OBTENER CERTIFICADOS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA ESTATAL Y DE LA TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL : AUTORIZO EXPRESAMENTE** al Excmo. Ayuntamiento de Almería a obtenerlos, y a acceder, en nombre de la Asociación, a la información necesaria para justificar que no existen deudas con dichas entidades. **(NO SE INCLUYE EN DICHA AUTORIZACIÓN LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE LA AGENCIA TRIBUTARIA AUTONÓMICA, que deberá ser aportado por la Asociación).**

**2. Sólo** si es la primera vez que se concurre a esta Convocatoria, o ha habido alguna modificación de la misma, a efectos del pago y acompañando los Anexos de solicitud, deberá presentarse la siguiente documentación:

- Alta de Acreedores en Contabilidad en este Excmo. Ayuntamiento (documento que encontrará a su disposición, tanto en cualquiera de las Oficinas de Registro, como a través de la Página Web de este Excmo. Ayuntamiento).
- Certificado de la Entidad Bancaria que acredite la titularidad de la cuenta.
- Copia Compulsada del C.I.F. de la Asociación.
- Copia Compulsada de los Estatutos de la Asociación.

**Féchese e indiquese nombre, apellidos, D.N.I. y cargo de la Asociación.**

Almería, a ..... 202\_

Firma.....

DELEGACIÓN DE ÁREA DE FAMILIA IGUALDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PALENZUELA ARDILA NURIA - JEFE DE SERVICIO DE FAMILIA IGUALDAD Y PARTICIPACION CIUDADANA	08-06-2022 11:50:24
TORTOSA MARIN JOSE MARIA	08-06-2022 11:53:01





ALMERÍA  
CIUDAD

DELEGACIÓN DE ÁREA DE FAMILIA, IGUALDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO  
EXPTE: 2583-2022. CONVOCATORIA SUBVENCIONES EN MATERIA DE  
INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS CON PROBLEMAS DE  
DROGODEPENDENCIAS 2022.

### ANEXO III

#### DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D<sup>a</sup>.....Secretario/a de la  
Asociación.....  
con C.I.F. n<sup>o</sup>..... y domicilio  
en.....

#### DECLARO:

1. Que D/D<sup>a</sup>....., solicitante de subvención por el Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Almería, representa legítimamente a la Asociación con C.I.F. n<sup>o</sup>....., y domicilio en ....., en calidad de .....
2. Asimismo que la Asociación se compromete al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre y Reglamento aprobado mediante RD 887/2006, de 21 de julio.
3. Que la Asociación **no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en el art. 13.2** de la Ley General de Subvenciones que impiden obtener la condición de beneficiario.
4. Que la Asociación **no tiene pendiente de justificación** con el Excmo. Ayuntamiento de Almería otras subvenciones para idéntico fin a fecha del último día de plazo de presentación de solicitudes de subvención de la presente Convocatoria.
5. Que la Asociación se encuentra **al corriente del pago de obligaciones por reintegro** de subvenciones a fecha del último día de plazo de presentación de solicitudes de subvención de la presente Convocatoria.
6. Que la Asociación se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas con número..... En caso contrario, deberá estar inscrita en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Excmo. Ayuntamiento de Almería, el último día de plazo de presentación de solicitudes de subvención de la Convocatoria.
7. Que la Asociación **se encuentra al Corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales con el Excmo. Ayuntamiento de Almería** (este requisito será comprobado por el Ayuntamiento).

Almería, a ..... de .....de 202\_

Firma.....

DELEGACIÓN DE ÁREA DE FAMILIA IGUALDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PALENZUELA ARDILA NURIA - JEFE DE SERVICIO DE FAMILIA IGUALDAD Y PARTICIPACION CIUDADANA	08-06-2022 11:50:24
TORTOSA MARIN JOSE MARIA	08-06-2022 11:53:01



ALMERÍA  
CIUDAD

DELEGACIÓN DE ÁREA DE FAMILIA, IGUALDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO  
EXPTE: 2583-2022. CONVOCATORIA SUBVENCIONES EN MATERIA DE  
INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS CON PROBLEMAS DE  
DROGODEPENDENCIAS 2022.

**ANEXO IV**

**ACEPTACIÓN O REFORMULACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA.**

D/Dª .....con DNI:  
.....en calidad de presidente/a/Vicepresidente/a/Secretario/a de la  
Asociación..... Con CIF:  
.....a la que ha sido practicada notificación en  
fecha.....del Acuerdo provisional de Concesión de Subvenciones  
correspondientes a la Convocatoria de Subvenciones en Materia de Integración de las  
Personas con Problemas de Drogodependencias 2021 para la ejecución del proyecto  
denominado..... con plazo  
de ejecución.....y por importe de:.....€

**MANIFIESTA LO SIGUIENTE:**

**ACEPTACIÓN (OPCIÓN A)**

Estar conforme con el contenido de dicho acuerdo por lo que la Asociación desiste de presentar en el plazo otorgado al efecto alegación alguna o reformulación por cambio en el importe ni plazo del proyecto.

**REFORMULACIÓN (OPCIÓN B)**

Solicitar que se acepte la siguiente reformulación de presupuesto del proyecto y/o fecha de ejecución, teniendo en cuenta que **EL PRESUPUESTO PODRÁ MINORARSE COMO MÁXIMO, EN EL MISMO PORCENTAJE QUE LA SUBVENCIÓN.**

a)- Cambio en el presupuesto del proyecto:

Presupuesto Inicial que figura en la Concesión Provisional	Nuevo Presupuesto

b).- Cambio de Fecha de Ejecución del proyecto (siempre dentro del año 2022):

Fecha de Ejecución que figura en la Concesión Provisional	Nueva Fecha de Ejecución

Almería, a .....de .....de 202\_

Firma.....

DELEGACIÓN DE ÁREA DE FAMILIA IGUALDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PALENZUELA ARDILA NURIA - JEFE DE SERVICIO DE FAMILIA IGUALDAD Y PARTICIPACION CIUDADANA	08-06-2022 11:50:24
TORTOSA MARIN JOSE MARIA	08-06-2022 11:53:01



**ALMERÍA**  
CIUDAD

DELEGACIÓN DE ÁREA DE FAMILIA, IGUALDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO

EXPTE: 2583-2022. CONVOCATORIA SUBVENCIONES EN MATERIA DE  
INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS CON PROBLEMAS DE  
DROGODEPENDENCIAS 2022.

### **ANEXO V**

#### **MEMORIA PARA LA JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO SUBVENCIONADO**

<b>1. NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN/ENTIDAD:</b>
<b>2. NOMBRE DEL PROYECTO:</b>
<b>3. ACTIVIDADES REALIZADAS:</b>
<b>3.1. Enumeración:</b>
<b>3.2. Objetivos Conseguídos:</b>
<b>3.3. Fechas de Actividades (Todas ellas comprendidas entre el 01/01/22 al 31/12/22).</b>
<b>3.4. Personas beneficiadas (Número):</b>
<b>- Personas Voluntarias y número:</b>

19

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PALENZUELA ARDILA NURIA - JEFE DE SERVICIO DE FAMILIA IGUALDAD Y PARTICIPACION CIUDADANA	08-06-2022 11:50:24
TORTOSA MARIN JOSE MARIA	08-06-2022 11:53:01



**ALMERÍA**  
CIUDAD

**DELEGACIÓN DE ÁREA DE FAMILIA, IGUALDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO**

**EXPTE: 2583-2022. CONVOCATORIA SUBVENCIONES EN MATERIA DE  
INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS CON PROBLEMAS DE  
DROGODEPENDENCIAS 2022.**

<b>4. COSTE TOTAL DEL PROYECTO:</b>
<b>5. DESGLOSE DEL PROYECTO:</b>  - Subvención recibida por este Excmo. Ayuntamiento de Almería:  - Fondos propios aportados por la Asociación:  - Subvenciones recibidas por otras Administraciones Públicas <u>para este mismo proyecto</u> (en este caso, se deberán aportar ejemplares compulsados por Registro General de este Excmo. Ayuntamiento de la documentación justificativa correspondiente a esa concesión):
<b>6. INTERÉS DE CONTINUIDAD:</b>
<b>7. GRADO DE SATISFACCIÓN:</b>

**Féchese e indíquese nombre, apellidos, D.N.I. y cargo de la Asociación.**

**Almería, a ..... 202\_**

**Firma.....**

**DELEGACIÓN DE ÁREA DE FAMILIA IGUALDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PALENZUELA ARDILA NURIA - JEFE DE SERVICIO DE FAMILIA IGUALDAD Y PARTICIPACION CIUDADANA	08-06-2022 11:50:24
TORTOSA MARIN JOSE MARIA	08-06-2022 11:53:01



**ALMERÍA**  
 CIUDAD

**DELEGACIÓN DE ÁREA DE FAMILIA, IGUALDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
 SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO  
 EXPTE: 2583-2022. CONVOCATORIA SUBVENCIONES EN MATERIA DE  
 INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS CON PROBLEMAS DE  
 DROGODEPENDENCIAS 2022.**

**ANEXO VI : JUSTIFICACIÓN**

**RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS DE LA ACTIVIDAD\***

CONCEPTO	PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA	IMPORTE
<b>TOTAL:</b>				

**Deberá acompañarse la acreditación del pago de los documentos anteriormente relacionados.**

**Almería, a.....de.....de 202\_**

**FIRMA:.....**

\*Las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación a que se hace referencia en el párrafo anterior, deberán reunir los requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación. Deben ser por el total del importe del proyecto de la actividad aprobado por la Administración.

Igualmente, cada una de las facturas originales presentadas y que se imputen al proyecto subvencionado, deberán contener un sello o diligencia de la entidad en el que conste la imputación de dichos justificantes al correspondiente proyecto subvencionado (**Ver Artículo 12 de la presente Convocatoria: Plazo y Forma de la Justificación de las Subvenciones**).

El contenido del sello o diligencia será el siguiente:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PALENZUELA ARDILA NURIA - JEFE DE SERVICIO DE FAMILIA IGUALDAD Y PARTICIPACION CIUDADANA	08-06-2022 11:50:24
TORTOSA MARIN JOSE MARIA	08-06-2022 11:53:01



ALMERÍA  
CIUDAD

DELEGACIÓN DE ÁREA DE FAMILIA, IGUALDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO  
EXpte: 2583-2022. CONVOCATORIA SUBVENCIONES EN MATERIA DE  
INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS CON PROBLEMAS DE  
DROGODEPENDENCIAS 2022.

### DECLARACIÓN RESPONSABLE

#### JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA

Delegación de Área de \_\_\_\_\_

(indicar la denominación de la Delegación de Área u Organismo Autónomo que subvenciona el proyecto)

Nombre del proyecto:

Año de la convocatoria:

Importe imputado: (podrá indicarse 100% o, en su caso, cuantía concreta que se imputa)

Fecha y firma. (Nombre y apellidos del responsable de la contabilidad)

La acreditación del pago se realizará presentando los siguientes documentos:

- 1º. Transferencia bancaria: se justificará mediante copia del resguardo del cargo en cuenta.
- 2º. Cheque nominativo: se justificará mediante copia del extracto bancario del cargo en cuenta.
- 3º- **Sólo se admitirá el pago en efectivo en facturas de cuantía inferior a quinientos euros, IVA incluido (500,00 €, IVA incluido).** En tal caso, el beneficiario acreditará el pago en efectivo mediante el Anexo VIII.

**DELEGACIÓN DE ÁREA DE FAMILIA IGUALDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PALENZUELA ARDILA NURIA - JEFE DE SERVICIO DE FAMILIA IGUALDAD Y PARTICIPACION CIUDADANA	08-06-2022 11:50:24
TORTOSA MARIN JOSE MARIA	08-06-2022 11:53:01



ALMERÍA  
CIUDAD

DELEGACIÓN DE ÁREA DE FAMILIA, IGUALDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO  
EXPTE: 2583-2022. CONVOCATORIA SUBVENCIONES EN MATERIA DE  
INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS CON PROBLEMAS DE  
DROGODEPENDENCIAS 2022.

**ANEXO VII**  
**CERTIFICADO DE DIFUSIÓN**

D/D<sup>a</sup>.....con DNI....  
....., como Secretaria/o de la Asociación.....  
....., con CIF:..... certifico que se han adoptado las  
**medidas pertinentes para la difusión del carácter público de la financiación del**  
**Proyecto** "....."  
.....:

Adjuntar, en su caso, ejemplar de la documentación que lo justifica.

En los casos en que la actividad realizada por su naturaleza o desarrollo  
impidiera llevar a cabo la publicidad en estos términos, se limitaría a la  
actividades en que fuese posible, previa justificación del solicitante en la  
memoria del proyecto presentado y su valoración por la Comisión Técnica de  
dichas circunstancias.

En Almería, a.....de.....de 202\_

FIRMA: .....

DELEGACIÓN DE ÁREA DE FAMILIA IGUALDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PALENZUELA ARDILA NURIA - JEFE DE SERVICIO DE FAMILIA IGUALDAD Y PARTICIPACION CIUDADANA	08-06-2022 11:50:24
TORTOSA MARIN JOSE MARIA	08-06-2022 11:53:01



**ALMERÍA**  
CIUDAD

**DELEGACIÓN DE ÁREA DE FAMILIA, IGUALDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO  
EXPTE: 2583-2022. CONVOCATORIA SUBVENCIONES EN MATERIA DE  
INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS CON PROBLEMAS DE  
DROGODEPENDENCIAS 2022.**

**ANEXO VIII**

**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PAGO EN METÁLICO\***

D/D<sup>a</sup>.....con DNI....  
....., como Presidente/a de la Asociación.....  
....., con CIF:..... **declara** que las facturas y documentos  
acreditativos del gasto que se relacionan a continuación e imputables a la justificación  
del proyecto subvencionado **han sido abonadas en metálico.**

CONCEPTO	PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA DE PAGO	IMPORTE

**\*SÓLO SE ADMITIRÁ EL PAGO EN EFECTIVO EN FACTURAS DE CUANTÍA  
INFERIOR A QUINIENTOS EUROS, IVA INCLUIDO (500,00 €, IVA INCLUIDO).**

Almería, a.....de.....de 202\_

FIRMA: .....

**DELEGACIÓN DE ÁREA DE FAMILIA IGUALDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PALENZUELA ARDILA NURIA - JEFE DE SERVICIO DE FAMILIA IGUALDAD Y PARTICIPACION CIUDADANA	08-06-2022 11:50:24
TORTOSA MARIN JOSE MARIA	08-06-2022 11:53:01